



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 077 DE 2012
(01 FEB 2012)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.
2. Que **LUIS FERNANDO VILLALOBOS CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.976.333, fue nombrado mediante Resolución No.158 de Febrero 22 de 2008 en el cargo de **Conductor**, Código 480, Grado 04.
3. Que mediante Resolución N° 008 de enero 2 de 2012, se le acepto renuncia a **LUIS FERNANDO VILLALOBOS CASTRO**, del cargo Conductor, Código 480, Grado 04

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **LUIS FERNANDO VILLALOBOS CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No.2.976.333, quien desempeñó el cargo de Conductor, Código 480, Grado 04, con una asignación básica mensual de \$1.015.105.00; la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.927.831.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 1° de enero de 2011 al 01 de Enero de 2012 la suma de (\$1.405.792,00); por concepto de intereses a las cesantías del 01 de Enero de 2011 al 01 de Enero de 2012 la suma de (\$118.087,00); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$502.219,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$778.634,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$58.199,00), por concepto de horas extras del mes de diciembre de 2011 la suma de (\$784.592) y por prima de servicios proporcionales la suma de (\$280.308,00) .

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.927.831.00)**; discriminados así: La suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.405.792,00)** con cargo al Rubro 020104020104 "CESANTIAS"; la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$118.087,00)** con cargo al rubro 0201011004 "INTERESES CESANTIAS"; la suma de **QUINIENTOS DOS**

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

HOJA N° 2 DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°
LUIS FERNANDO VILLALOBOS CASTRO

071 DE 01 FEB 2012

MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$502.219,00) con cargo al rubro 0201010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$778.634,00) con cargo al rubro 02010105 "INDEMNIZACION DE VACACIONES" y la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$58.199,00) con cargo al rubro 0201011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$784.592,00) con cargo al rubro 02010101 SUELDO PERSONAL NOMINA, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE** (\$280.308,00) con cargo al rubro 0201010401 PRIMA DE SERVICIOS.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó : Luz Marina

Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co